



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: **110/17**

TIPO DE CONTRATO: **ACUERDO MARCO. Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.**

OBJETO: **Prestación del servicio de recepción y tratamiento de ficheros para su posterior impresión (documentos, sobres y acuses de recibo), manipulación, ensobrado y preparación para su envío.**

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **El Teniente de Alcalde delegado de Servicios Generales y Seguridad por Decreto de Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2017.**

ACTA REUNIONES CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIMIENTO ART. 151.2 TRLCSP

MESA DE CONTRATACION

Asistentes:

Presidente: D. Antonio García Moles, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.	Calvià, 11 de enero de 2018
Vocal de la Intervención: Dña. Joana Martí Pujol, por delegación del Interventor Accidental	Siendo las 10:15 horas, se reúnen en la Casa Consistorial, C/ Julià Bujosa Sans, Batle,1, los miembros de la Mesa de Contratación de la licitación de referencia, al margen relacionados.
Vocal: D. Juan Castañer Alemany, Secretario Accidental	
Vocal: Dña. María Bosch Simó, Jefa del Servicio de Aprovisionamiento y Contratación	
Secretaria: Dña. Ramona Monedero Martínez.	

La reunión tiene por objeto tratar los asuntos del orden del día de la convocatoria.

1) Aprobar el acta de la reunión anterior de fecha 19 de diciembre de 2018.

La Mesa aprueba el acta de la reunión de fecha 19 de diciembre de 2017 de "APERTURA PROPOSICIONES"

2) Calificación de la documentación presentada por las empresas propuestas para ser adjudicatarias del contrato

La Mesa de Contratación procede a la calificación de la documentación presentada por los licitadores propuestos para ser adjudicatarios del Acuerdo Marco y, tras su examen, la Secretaria procede a certificar los documentos presentados, que quedan relacionados como anexo a la presente acta.

La Mesa de Contratación considera conforme la documentación presentada por la entidad CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L. y, en consecuencia, queda acreditado que cumple con las condiciones de capacidad, representación y solvencia exigidas en los pliegos que rigen este contrato, así como el cumplimiento de las obligaciones previstas en el art. 151.2 del TRLCSP para poder ser adjudicatario del contrato.



La Mesa de Contratación acuerda lo siguiente:

ACUERDO

1º.- Conceder a la entidad NOU VENT, S.L. un plazo de tres días hábiles, a contar desde la notificación que se practique en su caso, para proceder a la subsanación ante la Mesa de contratación de los defectos materiales observados en la documentación presentada, de acuerdo con lo siguiente:

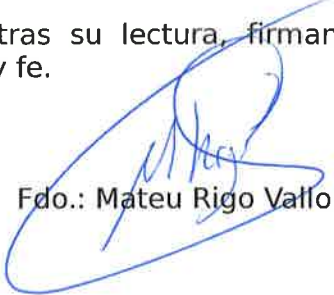
- Debe aportar los certificados que acompañan a la relación de principales servicios, tal como se especifica en la cláusula F5 del cuadro de características del PCAP, a los efectos de acreditar su solvencia técnica.
- Debe aportar el último recibo de pago del IAE o, en su caso, la declaración de exención de dicho impuesto (ver cláusula 20.3.1. a) del PCAP)

En el caso de que la entidad NOU VENT, S.L. subsane los defectos materiales de su documentación administrativa, se podrá adjudicar el contrato a su favor sin necesidad de que la Mesa de Contratación se reúna de nuevo.

Finalmente el Presidente declara terminado el acto, siendo las 10:22 horas.

De todo ello, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los miembros de la Mesa, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.


Fdo.: Juan Castañer Alemany


Fdo.: Mateu Rigo Vallori


Fdo.: María Bosch Simó

La Secretaria de la Mesa


Fdo.: Ramona Monedero Martínez

VºBº El Presidente


Fdo.: Antonio García Moles

Documentos que acompañan al acta para su publicación: ninguno.